

13 OCT. 2022

Enmienda nº 16

11:31 horas



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

VOX
Grupo Municipal VOX
Móstoles



ENMIENDA DE ADICCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX AL PROYECTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el propio Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles, art. 93, el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente enmienda de adicción del artículo 10: Bonificaciones Potestativas quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 10. Bonificaciones potestativas.

4. Bonificación del pago del IBI hasta el 90% de aquellos inmuebles ocupados sin justo título, para todos propietarios que justifiquen adecuadamente la ocupación ilegal o inquilocupación de su inmueble, y en tanto no recuperen la posesión del mismo.

Móstoles, 13 de octubre de 2022

Fdo. D. Israel Díaz López
Concejal Grupo Municipal VOX

Grupo Municipal
VOX
Ayuntamiento de Móstoles